



Dirección Nacional de Farmacia y Drogas

009-22 EXT/DAC/DNFD

Panamá, 12 de enero de 2022.

Señor

ARTURO MIRÓ

Representante Legal

Droguería Ramón González Revilla S.A.

Panamá

Señor Miró:

Sirva la presente para hacer de su conocimiento los resultados de la Verificación de Acciones Correctivas de Auditoría de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte (BPA), realizada a la empresa **Droguería Ramón González Revilla, S.A. (8-1052 A/DNFD)**, durante el día 12 de enero de 2022.

Como resultado de dicha auditoria, **Droguería Ramón González Revilla, S.A.**, obtuvo un porcentaje de cumplimiento detallado a continuación:

Cráterios	Críticos	Mayores	Menores
% obtenidos	92.5 %	94.3 %	100 %
% Total de Puntos obtenidos	94.21 %		

Por lo cual, se concluye que, **Droguería Ramón González Revilla, S.A.**, (8-1052 A/DNFD), **cumple** con las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte de medicamentos y otros productos para la salud humana, **según** lo establecido en el Decreto Ejecutivo 95 del 14 de mayo de 2019 y la Resolución 569 del 10 de junio de 2019. Esta nota refleja la situación de la Agencia Distribuidora en la fecha en que se efectúa la Auditoria de Verificación de Acciones Correctivas, antes citada, y no puede considerarse que acredite el cumplimiento a partir del **12 de enero de 2024**.

Sin más que agregar, se despide de usted.

MGTRA. ELVIA C. LAUR

Directora Nacional de Farmacia y Drogas



c.c. Dpto. Auditorías de Calidad a Establecimientos Farmacéuticos y No Farmacéuticos.

EL/CCH/EBG/YM